

Početna stranica>Pokretanje sudskog postupka>Mirenje>**Mirenje u zemljama EU-a**
Mediación en los países de la UE

Cipar

¿Con quién contactar?

Para obtener información sobre el procedimiento de mediación en Chipre, póngase en contacto con el Ministerio de Justicia y Orden Público (*Ypourgeío Dikaíosynis kai Dimosías Táxeos*), el Consejo de la Abogacía de Chipre (*Pankýprios Dikigorikós Sýllogos*), la Cámara de Comercio e Industria de Chipre (*Kypriako Emporikó kai Viomichanikó Epimelitírio*) o la Cámara Científico-Técnica de Chipre (*Epistimonikó Technikó Epimelitírio Kýprou*).

¿En qué ámbitos es admisible y más común el recurso a la mediación?

Con el consentimiento de las partes implicadas, se puede recurrir al procedimiento de mediación para resolver cualquier litigio civil, transfronterizo o no, incluidos los litigios mercantiles. La legislación no se aplica a los conflictos familiares ni a los conflictos laborales que no estén comprendidos en litigios transfronterizos.

¿Deben seguirse normas específicas?

De conformidad con la Ley de 2012 sobre Determinadas Cuestiones de Mediación en Litigios Civiles [Ley 159 (I)/2012], las partes eligen por consenso a un mediador. El procedimiento seguido es informal. En consulta con el mediador, las partes acuerdan la forma en que se llevará a cabo el procedimiento, su duración, la obligación de confidencialidad del procedimiento, la remuneración del mediador y las condiciones de pago, así como cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

¿Cuál es el coste de la mediación?

De conformidad con la legislación, antes de iniciar el procedimiento de mediación las partes acuerdan en consulta con el mediador diversas cuestiones, como el modo de determinar la remuneración del mediador y las condiciones para efectuarle el pago, así como cualesquiera otros gastos judiciales. Por lo tanto, no es posible predecir el coste de la mediación, que dependerá esencialmente de la complejidad del asunto.

¿Es posible ejecutar un acuerdo que sea resultado de la mediación?

Si las partes llegan a un acuerdo transaccional, el mediador lo redactará por escrito y, bien ambas partes conjuntamente, bien una de ellas con el consentimiento expreso de la otra, podrán presentar ante el órgano jurisdiccional una solicitud de ejecución de dicho acuerdo. En este caso, debe ejecutarse del mismo modo que una resolución judicial.

Última actualización: 11/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.